



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA CRUZ DE MARCHENA
04568 (ALMERÍA)

Expediente nº: PLN-04-2019

Acta de Constitución del Ayuntamiento

Día y hora de la reunión: 15/06/2019; 09:30 HORAS

Lugar de celebración: Salón de plenos

Asistentes: Felipe Salvador Berenguel González, Francisco Julio Torres Martínez, Elena Tijeras Martínez, Francisco Roque Abad y José Manuel Martínez

Ausentes: ninguno

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 09:30 horas, del día 15 de junio, para la constitución de este Ayuntamiento *de Santa Cruz de Marchena* tras las elecciones celebradas el 26 de mayo, concurren los Sres. Concejales electos que se enumeran a continuación:

Felipe Salvador Berenguel González, Francisco Julio Torres Martínez, Elena Tijeras Martínez, Francisco Roque Abad y José Manuel Martínez

La Corporación está asistida por el Secretario del Ayuntamiento que da fe del acto.

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General:

"1. Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.

2. A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
O5srG6mGRRHyEXzIEiEZyg==	Firmado	21/06/2019 12:09:49
Firmado Por	Firmado	21/06/2019 12:07:14
Felipe Salvador Berenguel Gonzalez - Alcalde del Ayuntamiento de Santa Cruz de Marchena		
Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Ragol		
Observaciones	Página	1/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O5srG6mGRRHyEXzIEiEZyg==	





**AYUNTAMIENTO
DE
SANTA CRUZ DE MARCHENA
04568 (ALMERÍA)**

3. *La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.*

4. *Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de concejales presentes."*

y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a cada Concejales electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por:

Francisco Roque Abad	Concejales electo de mayor edad
Elena Tijeras Martínez	Concejales electo de menor edad

Los miembros de la Mesa comprobarán las credenciales presentadas, así como la acreditación de la personalidad de los electos.

A continuación, una vez comprobada la presentación de las declaraciones a las que se refiere el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Sr. Presidente de la Mesa de Edad invita a los electos a que expresen en este acto cualquier incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación.

Acto seguido, por parte del Secretario, se procede a dar lectura del juramento o promesa establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas, del tenor literal siguiente:

« ¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Santa Cruz de Marchena,

Código Seguro De Verificación:	O5srG6mGRRHyEXzIEiEZYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Felipe Salvador Berenguel Gonzalez - Alcalde del Ayuntamiento de Santa Cruz de Marchena	Firmado	21/06/2019 12:09:49
	Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Ragol	Firmado	21/06/2019 12:07:14
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O5srG6mGRRHyEXzIEiEZYg==		





**AYUNTAMIENTO
DE
SANTA CRUZ DE MARCHENA
04568 (ALMERÍA)**

con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como Norma fundamental del Estado?».

Seguidamente, el Secretario nombra a los Concejales electos por orden alfabético, quienes emitirán uno por uno su juramento o promesa, de la manera siguiente:

Concejal electo	Partido Político	[jura/promete]
Berenguel Gonzalez Felipe Salvador	Partido Popular	Jura
Martinez Jose Manuel	Partido socialista	Promete
Roque Abad Francisco	Partido Popular	Jura
Tijeras Martínez Elena	Partido Popular	Jura
Torres Martínez Francisco Julio	Partido Popular	jura

El Sr. Presidente de la Mesa de Edad declara constituida la Corporación, y se procede a la elección del Alcalde entre todos los Concejales [*pueden ser candidatos a Alcalde todos los Concejales*].

A continuación, se procede a realizar la votación y los Concejales votan a mano alzada.

Una vez terminada la votación, la Mesa de Edad procede al escrutinio, del cual se deriva el siguiente resultado:

Candidato	Partido Político	Nº de votos
Felipe Salvador	Partido Popular	4
Berenguel González José Manuel Martínez	Partido Socialista	1

Como consecuencia del resultado de la votación, resulta elegido Felipe Salvador Berenguel Gonzáles por mayoría absoluta.

Acto seguido, el Presidente de la Mesa de Edad solicita que el Alcalde electo se ponga de pie y, por parte del Secretario, se procede a dar lectura del juramento o promesa establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril,

Código Seguro De Verificación:	O5srG6mGRRHyEXzIEiEZyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Felipe Salvador Berenguel Gonzalez - Alcalde del Ayuntamiento de Santa Cruz de Marchena	Firmado	21/06/2019 12:09:49
	Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Ragol	Firmado	21/06/2019 12:07:14
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O5srG6mGRRHyEXzIEiEZyg==		





**AYUNTAMIENTO
DE
SANTA CRUZ DE MARCHENA
04568 (ALMERÍA)**

regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas, del tenor literal siguiente:

« ¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?».

Seguidamente, el Alcalde electo emite su juramento o promesa, de la manera siguiente:

«Sí, lo prometo» o «Sí, lo juro».

Posteriormente, el Alcalde, asume la Presidencia y declara disuelta la Mesa de edad, y, tomando la palabra, manifiesta lo siguiente:

«Vamos a intentar hacerlo lo mejor posible. Vamos a gobernar para todos, siempre con la voluntad de hacerlo lo mejor posible dentro de nuestras posibilidades.

Queremos sacar muchas cosas hacia delante, hacer que la vida de nuestros vecinos mejore, que se pueda incrementar la población de nuestro municipio.

Vamos a seguir peleando y luchando para conseguir nuestro objetivo: hacer un municipio más grande y conseguir más servicios, infraestructuras y bienestar para nuestros vecinos.»

Por parte del portavoz del PSOE se manifiesta lo siguiente: " Vosotros habéis ganado las elecciones con un 52% de los votos nosotros hemos perdido con un 48%.

Quiero agradecer a los vecinos su apoyo y el cariño demostrado, también quiero agradecer al equipo que me ha acompañado en estas elecciones. Hay una gran diferencia entre vencedores y vencidos.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión a las 10 horas. Y para que queda constancia de lo tratado, expido la presente, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
O5srG6mGRRHyEXzIEiEZyg==	Firmado	21/06/2019 12:09:49
Firmado Por	Firmado	21/06/2019 12:07:14
Observaciones	Página	4/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O5srG6mGRRHyEXzIEiEZyg==	

